

Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE SANTA EULÀRIA DES RIU

21918 *Notificación por comparecencia: inicio expedientes sancionadores Tráfico (rem. 299)*

NOTIFICACIÓN POR COMPARECENCIA. NOTIFICACIÓN DE INICIO POR EL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE SANTA EULALIA DEL RÍO DE EXPEDIENTE SANCIONADOR EN MATERIA DE TRÁFICO, CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS A MOTOR Y SEGURIDAD VIAL.

Se ha iniciado por el órgano competente del Ayuntamiento de Santa Eulalia del Ríu incoación de procedimiento sancionador de conformidad con lo dispuesto en el artículo 73 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el cual se aprueba el Texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a motor y Seguridad vial.

De conformidad con lo que dispone el artículo 59 apartado 5 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, reformada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, e intentada dos veces la notificación de inicio de expediente sancionador por medio de carta certificada con justificante de recepción cursada a través del servicio oficial de correos, sin haberse podido practicar por las circunstancias que constan en el expediente, y en los domicilios de notificación señalados en los artículos 77 y 59 bis del Real Decreto 339/1990, de 2 de marzo, ya mencionado, se hace pública, por medio del presente anuncio, la notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, a las personas físicas o entidades jurídicas denunciadas como presuntos infractores que a continuación se relacionan:

(Ref.: 00299)

EXPED	NIF/CIF	APELLIDOS Y NOMBRE/ DENOMINACIÓN	MATRÍCULA	FECHA	ARTÍCULO	IMPORTE
30003187	B03965506	CENTAURO RENT A CAR S L	0274HPJ	19/06/13	OM.9.1.A	40,00
30003905	B07554769	PROA RENT A CAR S L	5215HRN	19/07/13	OM.9.1.A	40,00
30002473	05684190Q	ANGORE SALVE FCO	2569HRF	27/05/13	OM.9.1.A	40,00
20006080	46410251T	BAGUENA LUCAS ALBERT	GR4401C	10/08/13	OM.9.1.A	40,00
20004808	44776715Q	BARRAGAN CRUZ ISABEL CAROLINA	2844HJP	01/07/13	OM.9.1.A	40,00
40003608	35439271C	BEA FUENTES Mª PASTORA	9985FSX	26/07/13	OM.9.1.A	40,00
30002946	11359646S	BLANCO GOMEZ JULIO ROSALINDO	5510GYG	12/06/13	OM.9.1.A	40,00
30003001	11359646S	BLANCO GOMEZ JULIO ROSALINDO	5510GYG	13/06/13	OM.9.2.A	40,00
20005300	X5758700Y	BOVERMAN MARIA LAURA	3474HRY	17/07/13	OM.9.1.A	40,00
20003033	13714916Q	BRANDAO DE FREITAS HERCILIO	8544HPV	09/05/13	OM.9.1.A	40,00
20003247	B9823147	BURSERVICIUS ARUNAS	7120HKR	16/05/13	OM.9.1.A	40,00
30003872	52874120H	CALVO IGLESIAS IGNACIO	7730HPZ	18/07/13	OM.9.1.A	40,00
40003718	03137222E	CAMACHO REYES JULIO	0627HCY	31/07/13	OM.9.1.A	40,00
40003307	38795150S	CASAS CORDON MANEL	6172HJV	13/07/13	OM.9.1.A	40,00
30003587	44171256D	CASAS MAESO ANDONI	7843HJY	06/07/13	OM.9.1.A	40,00
10003042	05371074E	CASTAÑO OCHOA BERNARDO	9311HPH	12/07/13	OM.9.1.A	40,00
10003771	46961375K	COLL REINA ALBERT	3280HPH	03/08/13	OM.9.1.A	40,00
20005351	48557271Q	COSTA SANCHEZ ANTONIO	4014HKS	19/07/13	OM.9.1.A	40,00
40003863	38809032M	CUSI PUJOL IGNACIO	0911GWP	06/08/13	OM.9.1.A	40,00
20004704	12738747J	DE BENIETO MARTIN JOSE RAMON	5418HDH	27/06/13	OM.9.1.A	40,00





EXPED	NIF/CIF	APELLIDOS Y NOMBRE/ DENOMINACIÓN	MATRÍCULA	FECHA	ARTÍCULO	IMPORTE
10002467	X0191865E	DEBELIUS KINSEY TERESA LILIAN	9478GFL	21/06/13	OM.9.1.A	40,00
20005710	48450622H	DEL VAL OÑAEDERRA CORA	5345GWM	31/07/13	OM.9.2.A	40,00
10002572	07850816L	DOMINGUEZ DE LA PEÑA ANTONIO	7100HPJ	25/06/13	OM.9.1.A	40,00
30002130	41445547F	ESCANDELL RIBAS JOSE ANTONIO	3172HBN	08/05/13	OM.9.2.A	40,00
10002994	53196512L	FANDIÑO CARAZO CARLA	7424HKS	10/07/13	OM.9.1.A	40,00
30002910	34889595K	FERREÑO DOPICO GABRIEL	4495GXD	11/06/13	OM.9.1.A	40,00
10003437	41451811S	FLORIT TUR NURIA	9264HRM	24/07/13	OM.9.1.A	40,00
30003047	09426449Z	GALIANA VALTUEÑA GREGORIO	5554HJY	15/06/13	OM.9.2.A	40,00
40003099	30636605F	GARCIA BELEN	3100HPY	03/07/13	OM.9.1.A	40,00
40002748	40949304N	GARCIA SANCHEZ JOSE	2867HPY	19/06/13	OM.9.1.A	40,00
40003802	78937248Y	GASCON SANTANA ARKAITZ	4749HRP	03/08/13	OM.9.1.A	40,00
10003412	78902094L	GINES SAN ATILANO JONATHAN	3409DVG	23/07/13	OM.9.1.A	40,00
10003940	25691499Q	GONZALEZ FERNANDEZ NOELIA	4704HRP	09/08/13	OM.9.1.A	40,00
10002613	78927947C	GONZALEZ GUTIERREZ JACOB	5019HLC	26/06/13	OM.9.1.A	40,00
10003271	14950515D	HERRERO ALVAREZ PEDRO	5429GWN	19/07/13	OM.9.1.A	40,00
10002483	43443780T	LOPEZ RODRIGUEZ IVAN	7644HPZ	21/06/13	OM.9.1.A	40,00
10002542	48418099V	MANUEL BERNAL ANTONIO	3043HPY	24/06/13	OM.9.1.A	40,00
40003391	00385553G	MARGIN CABALLERO ALBERTO	6527HBD	17/07/13	OM.9.1.A	40,00
30004080	74827534R	MARIN GARCIA MARIA DEL PILAR	6505HRB	26/07/13	OM.9.1.A	40,00
10003477	74827534R	MARING RCIA MARIA DEL PILAR	6505HRB	25/07/13	OM.9.1.A	40,00
30004055	48323373M	MARTINEZ ESCUDERO DAVID	1380HPT	25/07/13	OM.9.1.A	40,00
20004074	33532540N	MARTINEZ JIMENEZ ALEJANDRO CARLOS	1742HPV	10/06/13	OM.9.2.A	40,00
30004129	29116043K	MARTINEZ LOPEZ SORAYA	7618HPZ	27/07/13	OM.9.1.A	40,00
20004950	45635384A	MATAMALES HERNANDEZ ELIAS MIGUEL	5149HCM	05/07/13	OM.9.1.A	40,00
10003758	47251107E	MEDINILLA DELGADO RUBEN	2413HJP	02/08/13	OM.9.1.A	40,00
20004863	48590325L	MOAQUERA BIOT ALEXANDER	2211GNX	03/07/13	OM.9.1.A	40,00
30003854	46842121E	MOLINA TORRES MARIA CRISTINA	7366HFB	18/07/13	OM.9.1.A	40,00
20004541	14560441S	MOLLA VERDEJO VICTOR MANUEL	0746GVG	24/06/13	OM.9.1.A	40,00
10003486	34737762B	MONTERO PEREZ SERGIO	7506HPJ	25/07/13	OM.9.1.A	40,00
30003269	46834354Y	MUÑOZ NAVARRETE ANA MARIA	0248HPZ	22/06/13	OM.9.1.A	40,00
20002977	42940540T	OLIVER PIGUILLEM RAFEL	7012HPP	07/05/13	OM.9.1.A	40,00
40002150	42940540T	OLIVER PIGUILLEM RAFEL	7012HPP	07/05/13	OM.9.1.A	40,00
40002629	47770591M	PASTO MARC	7151HPJ	13/06/13	OM.9.1.A	40,00
40003488	52684171A	PEREZ GUAITA CARMEN	3304HDM	20/07/13	OM.9.1.A	40,00
20005206	10810553R	PEREZ IGLESIAS FRANCISCO JOSE	7105HPJ	12/07/13	OM.9.2.A	40,00
10002559	41461713G	PEREZ PRAVOS DANIEL	5566FZK	24/06/13	OM.9.1.A	40,00
10003448	47800869S	PINO CAPDEVILA SERGIO	8040GVW	24/07/13	OM.9.2.A	40,00
40002610	52521680F	PLAZA CALVO JULIO	1731HLX	12/06/13	OM.9.2.A	40,00

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2013/164/847350





EXPED	NIF/CIF	APELLIDOS Y NOMBRE/ DENOMINACIÓN	MATRÍCULA	FECHA	ARTÍCULO	IMPORTE
10002834	50304353H	PUERTAS HERNANDEZ JOSE ANTONIO	3153HRC	05/07/13	OM.9.1.A	40,00
30002791	20012228C	RAMON MOSCARDO RAMON	7564HPJ	07/06/13	OM.9.1.B	40,00
30002841	20012228C	RAMON MOSCARDO RAMON	7564HPJ	08/06/13	OM.9.1.A	40,00
40003606	44378369F	REYES GARCIA OSCAR	6431HRJ	25/07/13	OM.9.2.A	40,00
20005407	34238034G	RODRIGUEZ IGLESIAS VICTORINO	8150HJN	22/07/13	OM.9.1.A	40,00
30002494	43270307Q	RODRIGUEZ PADILLA FRANCISCO	3073HRB	27/05/13	OM.9.1.A	40,00
20005334	42777779X	RODRIGUEZ PEREZ FRANCISCO JAVIER	1474HPV	18/07/13	OM.9.1.A	40,00
30003200	45856025M	RODRIGUEZ RODRIGUEZ LIDIA	1127GVZ	20/06/13	OM.9.1.A	40,00
30003950	14308718G	RODRIGUEZ SALGADO DIANA	5913HRH	20/07/13	OM.9.1.A	40,00
40003098	23039665J	ROS ALCARAZ JOSE ANTONIO	5036HJV	03/07/13	OM.9.1.A	40,00
30004135	44974443J	RUBEN PEREZ MARCO	4967GTR	27/07/13	OM.9.1.A	40,00
20004776	44866678A	SALVADOR ALMENDROS RAFAEL	C1616BVL	29/06/13	OM.9.1.A	40,00
10003051	46230127N	SANCHEZ NOCEDA JESUS	9038HRG	12/07/13	OM.9.1.A	40,00
20005200	46230127N	SANCHEZ NOCEDA JESUS	9038HRG	12/07/13	OM.9.2.A	40,00
40003520	78511836W	SOLEDAD RODRIGUEZ ALFONSO	6342GDM	22/07/13	OM.9.2.A	40,00
20004495	24820772T	SOLER LOPEZ ANTONIO	1028HPV	22/06/13	OM.9.1.B	40,00
10002657	85082737X	SOLERA VICENTE	0508HPJ	29/06/13	OM.9.1.A	40,00
30003597	39634308H	SORIANO NAVARRETE FERNANDO	0109HDW	08/07/13	OM.9.1.A	40,00
10004710	48526850R	TABERNER PÉREZ MARIA DOLORES	0687GWB	07/09/13	OM.9.1.A	40,00
20005060	44874202Y	TAMARIT URBINA RUBEN	4421GDD	09/07/13	OM.9.1.A	40,00
20005533	X3985948W	TAVARES LIMA PATRICIA	5596HPK	25/07/13	OM.9.1.A	40,00
30003493	21504979W	TORE HERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	2125HKM	04/07/13	OM.9.2.A	40,00
20005683	78083598R	TORREGUITART DONCEL SEBASTIA	5278GFK	30/07/13	OM.9.1.A	40,00
20004893	41446040V	TORRES RIERA JUAN JOSE	3288FCZ	03/07/13	OM.9.2.A	40,00
20002980	40333599V	TORROELLA VALIENTE ANDRES	0038HPG	07/05/13	OM.9.1.A	40,00
30004137	09370167J	TRELLES MENDEZ	3847HJP	27/07/13	OM.9.2.A	40,00
20005915	72699654N	URDANIZ SANTESTEBAN JESUS MARI	4212HLF	07/08/13	OM.9.1.A	40,00
10002688	71129018T	VAQUERO ARMESTO RUTH	3271GNP	01/07/13	OM.9.1.A	40,00
20004823	03371801R	VAZQUEZ HERNANDO JULIO	4609HPG	02/07/13	OM.9.1.A	40,00
30003422	03371801R	VAZQUEZ HERNANDO JULIO	4609HPG	01/07/13	OM.9.2.A	40,00
10003756	41540033D	VOTANO ESPEJO GIOVANNI	0901HJJ	02/08/13	OM.9.2.A	40,00
20005761	43534276Z	ZAPATA CUSIDO RUTH	7843HJY	01/08/13	OM.9.1.A	40,00

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2013/164/847350

Órgano competente para dictar resolución sancionadora.- La competencia para dictar resolución en el expediente sancionador por infracciones a normas de circulación cometidas en vías urbanas corresponde al Alcalde, o concejal delegado.

Norma que le atribuye esta competencia.- Artículo 71.4, relación con el artículo 7, del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el cual se aprueba el Texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a motor y Seguridad vial.

Indicación de la posibilidad de que el presunto responsable pueda reconocer voluntariamente su responsabilidad con el pago voluntario de la sanción, implicando la finalización del procedimiento, sin perjuicio de la posibilidad de interponer los recursos procedentes.

Órgano competente para la instrucción del procedimiento sancionador.- Corresponde la instrucción del expediente sancionador, en calidad de instructor, a la señora Ana María Nájera Sanz.

Recusación.- En los casos previstos en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 28 de noviembre, de régimen jurídico de las Administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, reformada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se podrá promover recusación del instructor y del secretario del expediente por las personas interesadas en cualquier momento de la tramitación del procedimiento.

Personas responsables.- El titular, arrendatario o persona designada como conductor habitual del vehículo con el cual se haya cometido la infracción, tiene el deber de identificar verazmente al conductor responsable de la infracción, y se les requiere para que en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de esta notificación, aporten nombre, apellidos, NIF y domicilio del mencionado conductor. El incumplimiento de esta obligación, sin causa justificada, será sancionado pecuniariamente con multa equivalente al doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave. En los mismos términos responderán las personas especificadas en el párrafo anterior cuando no sea posible notificar la denuncia al conductor que aquellos identifiquen, por causa imputable a ellos y de conformidad con lo que disponen los artículos 69.1, 67.2 y 65.5.j) del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo.

Las empresas de alquiler sin conductor a corto plazo acreditarán el cumplimiento de la obligación legal de identificar al conductor responsable de la infracción mediante la remisión, al órgano instructor correspondiente, de un duplicado o copia del contrato de arrendamiento donde quede acreditado el concepto de conductor de la persona que figure en el contrato

Alegaciones.- Se concede a las personas interesadas un plazo de veinte días naturales contados desde el siguiente a la notificación de esta denuncia, para que aleguen todo lo que consideren conveniente a su defensa y propongan las pruebas que estimen oportunas de conformidad con lo que dispone el artículo 79 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo.

Reducción 50 por 100 sanciones multa.- Podrán hacerse efectivas con una reducción del 50 por 100 sobre la cuantía consignada, siempre que este pago se efectúe durante los 20 día naturales siguientes a aquel en que tenga lugar esta notificación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares. El pago anticipado con la reducción del 50 por 100 implicará la renuncia a formular alegaciones o recurso de reposición, la finalización del procedimiento el día del pago sin necesidad de dictar resolución expresa, y la detracción de puntos el día siguiente.

Finalización expediente.- El pago del importe de la multa indicado en la notificación de la denuncia, de conformidad con el artículo 80 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, implicará la renuncia a formular alegaciones o recurso de reposición, la finalización del procedimiento el día del pago sin necesidad de dictar resolución expresa, y la detracción de puntos el día siguiente. Al finalizar el procedimiento con el pago reducido, queda abierta la vía contencioso-administrativa en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.

Una vez notificada la denuncia, si el denunciado no formula alegaciones ni hace efectivo el importe de la multa en el plazo de los veinte días naturales siguiente a la fecha de notificación, ésta tendrá efecto de acto resolutorio del procedimiento sancionador, siempre que se trate de infracciones leves, infracciones graves que no detraigan puntos, o infracciones graves y muy graves notificadas en el acto de la denuncia. En este supuesto la finalización del procedimiento pone fin a la vía administrativa y la sanción podrá ejecutarse transcurridos treinta días naturales desde la notificación de la denuncia.

Caducidad.- Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido un año desde la iniciación del procedimiento, se producirá la caducidad de éste y se archivarán las actuaciones a solicitud de cualquier persona interesada o de oficio por el órgano competente para dictar la resolución de conformidad con lo que dispone el artículo 92.3 del ya mencionado Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo.

Presentación de alegaciones.- En el Registro General del Ayuntamiento de Santa Eulalia del Río, situado en la calle Marià Riquer Wallis, 4 bajos, 07840 Islas Baleares, o los otros lugares señalados al efecto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, LRJAP-PAC.

Lugar de pago.- Oficina de Recaudación Municipal, c/. Marià Riquer Wallis, 4 bajos 07840 Santa Eulalia del Río, Islas Baleares.

Horario.- De lunes a viernes y de 8:15 a 13:30 horas.

Forma de pago.- a) En efectivo. b) Giro postal. c) Cheque nominativo y conformado o talón bancario a favor del Ayuntamiento de Santa Eulalia del Río. d) Tarjeta de crédito. e) Transferencia a cuenta 2100-0225-05-0100002763 La Caixa. f) Página web del ayuntamiento: www.santaularia.com.

Importante.- En todos los casos se deben citar **número de expediente y matrícula** del vehículo.

LSV: Texto articulado Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a motor y Seguridad vial (Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo).





CIR: Reglamento General de Circulación (Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre).

OO.MM: Ordenanza Municipal de Tráfico (BOIB núm. 6, de 11 de enero de 2011).

O.M.: Ordenanza Municipal reguladora del servicio de estacionamiento regulado de vehículos (BOIB nº 108 de 07/09/2002).

Santa Eulària des Riu, a 26 de noviembre de 2013

El Instructor,
Ana María Nájera Sanz

